

CURRÍCULO ESCOLAR Y CONTEXTO EN ESCUELAS EN CÁRCELES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, CHILE

*Violeta Acuña-Collado (UPLA)**

<https://orcid.org/0000-0001-7544-8828>

*Marcela Gaete Vergara (UCHILE)***

<https://orcid.org/0000-0002-1051-1168>

RESUMEN

En las discusiones sostenidas por docentes y directivos sobre la eficacia del aprendizaje en los estudiantes de las escuelas al interior de las cárceles, destaca como foco el Currículum Escolar. El artículo recoge opiniones de directivos de las cárceles sobre diferentes tópicos, donde se ha relevado la importancia del currículum, como eje central de sus cuestionamientos. El estudio se enmarca en un proyecto del Fondo de Ciencia y Tecnología (FONDECYT). La metodología usada es cualitativa, se utilizó la entrevista como también los *focus groups*. Los principales resultados se orientan a afirmar que el currículum no responde a la realidad de las escuelas en la cárcel, su estructura es temporal y lineal, no cumple con Planes y Programas extensos. Los resultados abarcan propuestas, desde su ámbito de acción, adaptaciones curriculares, selección de contenidos, identificación de habilidades transversales e innovaciones en las estrategias de aprendizaje; las conclusiones indican que la difícil comprensión del concepto de currículum radica en las múltiples facetas e interpretaciones que de él adopta el sujeto responsable de su ejecución. En la cotidianeidad emergen contradicciones peculiares producto del contexto en conjunto con la falta de profundidad conceptual.

Palabras clave: currículum; directores; escuelas, cárcel; contexto.

RESUMO

CURRÍCULO E CONTEXTO ESCOLAR EM ESCOLAS NAS PRISÕES DA REGIÃO METROPOLITANA, CHILE

Nas discussões sustentadas por docentes e gestores, para que efetivamente ocorra aprendizagem entre os estudantes que se encontram em regime de cárcere, o currículo escolar ocupa centralidade. O artigo apresenta o olhar de gestores de escolas que funcionam em instituições carcerárias sobre diferentes aspectos do currículo. O estudo faz parte de um projeto desenvolvido no âmbito do Fundo de Ciência e Tecnologia (FONDECYT). A metodologia

* Professora da Universidad de Playa Ancha. (UPLA), Chile. E-mail: v-acuna@upla.cl

** Professora da Universidad de Chile (UCHILE), Chile. E-mail: magaete@uchile.cl

utilizada é de natureza qualitativa, utilizando-se de entrevistas e grupos focais para produção dos dados. Os principais resultados evidenciam que o currículo não atende a realidade das escolas em cárcere, uma vez que sua estrutura temporal e linear não consegue contemplar planejamentos e programas que demandem longevidade. Os resultados apontam ainda para necessidade de adaptações curriculares, seleção de conteúdos, identificação de habilidades transversais e inovações nas estratégias de aprendizagem; concluindo que a difícil compreensão do conceito de currículo reside nas múltiplas interpretações que os sujeitos responsáveis pela sua execução adotam, situação que revelam contradições entre a ausência de profundidade conceitual sobre currículo e a realidade das escolas em cárcere.

Palavras-chave: Currículo; Gestores; Escolas; Cárcere; Contexto.

ABSTRACT

SCHOOL CURRICULUM AND CONTEXT IN SCHOOLS IN PRISONS OF THE METROPOLITAN REGION, CHILE

During the discussions held between teachers and managers about the effectivity of learning in prison's schools, the School Curriculum stands out as the focus. The article collects opinions of prison managers on different topics, where the importance of the curriculum has been highlighted as the central axis of their questioning. The study is part of a project of the Science and Technology Fund FONDECYT. The methodology used is qualitative, the interview was used together with focus groups. The main results are oriented to affirm that the curriculum does not respond to the reality of the schools in prison, as its structure is temporary and linear it does not comply with extensive Plans and Programs. The results include proposals such as curricular adaptations, content selection, identification of transversal skills and innovations in learning strategies. The conclusions indicate that the difficult understanding of the concept of curriculum lies in the multiple facets and interpretations that the subject responsible for its execution adopts. In everyday life the peculiar contradictions of the context emerge along with the lack of conceptual

Keywords: curriculum; directors; schools; jail; contex.

INTRODUCCIÓN

La Educación en las cárceles en Chile, es un tema que concita atención de investigadores que estudian esta realidad desde distintas perspectivas y disciplinas, buscando respuestas a las diferentes problemáticas que han estado instaladas por años en el debate,

relacionadas con sus condiciones, resguardo de derechos de los prisioneros, condiciones de infraestructura, hacinamiento de los internos, injusticias al interior, castigos y abandono, surge entonces, la interrogante, ¿sí estas instituciones ayudan a la reinser-

ción social?. En cambio para la mayoría de la población es una realidad desconocida, marginal, lejana e incluso aceptada por ser el lugar de destino para quienes cometen delitos es la forma de castigo y de paguen por sus errores, sin preocuparse por esta población y las condiciones en las que viven.

Desde las orientaciones políticas, la perspectiva de respeto a los derechos humanos, el derecho a la educación, es una responsabilidad del estado, quién debe asegurar las condiciones del sujeto preso y se debe velar por el “*pleno desarrollo de las personas en las distintas etapas de la vida,*” y “*garantizar la obligatoriedad de la educación básica y media*”, el marco legal fundamenta y norma que los derechos se cumplan.

En las cárceles en Chile, entonces se debe resguardar el derecho a la educación en las poblaciones son de jóvenes y adultos que no han completado sus estudios, por tanto corresponde que se imparta a través de las escuelas y liceos en la modalidad de educación de jóvenes y adultos (EPJA), estas instituciones se responsabilizan por la educación de los internos y son administrados por corporaciones municipales públicas y también privadas que ejecutan las políticas educativas del Ministerio de Educación, por tanto, se entremezcla en la cárcel la seguridad y en su interior, *la escuela*, que tiene el propósito de que las personas privadas de libertad reciban educación, como un derecho, consagrado en la constitución política del país que está resguardado en la carta magna, “la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de vida” (CHILE, 1980), por otra parte,

El sistema educativo chileno se construye, sobre la base de los derechos garantizados en la constitución, así como en los tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes y, en especial del de-

recho a la educación y la libertad de enseñanza. (MINEDUC, 2009).

Por otra parte, en la cárcel es Gendarmería de Chile, (GENCHI) el servicio dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es garantizar el cumplimiento eficaz y detención preventiva y de condenas que los tribunales de justicia determinen, procura conducirse con pleno respeto de las garantías y límites establecidos por la constitución, tratados internacionales ratificados por Chile, leyes reglamentos, entiende al penado como sujeto de derechos (GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN TÉCNICA, 2008)

En el país la población es actualmente es aproximadamente 18.894.000; en la Región Metropolitana, según el Censo 2017 la población alcanzaba los 7.112.808 habitantes, y ocupaba un territorio del 2% con una densidad de 461,77 habitantes por kilómetro cuadrado, más de un tercio de la población nacional, si esta dimensión poblacional, la trasladamos a los índices de personas presas en la región, se constata que la población carcelaria en subsistema cerrado, es decir las personas que que ingresan al Sistema Penitenciario, privadas de libertad por disposición de los tribunales competentes, en aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, cumplimiento de pena privativa de libertad o cumplimiento de una medida de apremio, es de 48.838 presos, lo que representa el 44,43% de la población penal total, 44.885 son hombres y 3.953 son mujeres, por tanto en esta región se concentra la mayor población privada de libertad, 16.548 hombres y 1.393 mujeres. La alta tasa se explica por la gran concentración de la población que vive en el centro del país.

En los párrafos anteriores se contextualizó la situación chilena, el marco legal y

normativo en el cual se desarrolla la educación en las cárceles en forma breve, se puede entonces, seguir incursionando en el sistema al interior, por tanto, si relacionamos la proporción de personas que no han completado sus estudios en el medio libre que son aproximadamente un tercio de la población chilena y la cotejamos con la población de la cárcel que tiene más bajos niveles de escolaridad, dada la marginalidad de la mayoría de los internos, entonces se puede afirmar con precisión que la tarea educativa es primordial, restituir el derecho a la educación se debe entender como una deuda social.

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS EN LAS CÁRCELES

Aproximadamente cinco millones de personas mayores de 19 años no han completado la educación media o secundaria, y de ellos, 3,3 millones tienen un nivel educativo igual o menor a educación básica, esta cifra representa al 26,6% de la población chilena, el 37% de los chilenos de 30 años o más no ha completado la educación media (MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, 2017). Las políticas públicas en los últimos gobiernos no han logrado reducir las cifras de baja escolaridad en la población chilena, por tanto el problema continúa y crece aún más con el aumento en el abandono escolar de la educación regular, que finalmente después de un tiempo se matriculan en alguna escuela o liceo que imparte la modalidad de Educación de Adultos.

En el país existen cuatro niveles educativos: Educación Parvularia, Educación Básica, Educación Media y Educación Universitaria y dos modalidades: Educación Especial y Educación de Adultos, cabe señalar, que entre las características de esta modalidad, los profesores que se desempeñan

en ella, poseen título de profesor pero su formación es para ejercer en los otros niveles educativos, no existe especialización en educación de adultos, por ende tampoco existe especialización para profesores que trabajan en contextos carcelarios. Por otra parte los estudiantes de las escuelas que han regularizado sus estudios al interior de la cárcel, se puede advertir que algunos de ellos provienen de un centro de adultos fuera de la cárcel, o bien transitaban por centros del Servicio Atención al Menor, (SENAME), la fuente para estos datos, son las historias relatadas por internos en las distintas conversaciones sostenidas a través del tiempo, pero existen estudios como el realizado por la Fundación San Carlos de Maipo, que busca combatir la pobreza y la delincuencia desde la infancia, concluye que uno de cada dos reos paso por un centro de menores durante su infancia o adolescencia (FUNDACIÓN SAN CARLOS DE MAIPO, 2015).

Los anteriores antecedentes dan cuenta que esta realidad, es un círculo difícil de romper, las acciones gubernamentales no han sido capaces de generar una política pública, que no solo declare la *reinserción* de los sujetos, palabra polémica, porque se sabe que en muchos casos quienes están presos nunca estuvieron insertos en la sociedad con un trabajo digno, por tanto, no se pueden *reinsertar*, sino que, se espera que las políticas responsabilidad Estado en estas materias sean capaz de prever, anticipar y generar mejores condiciones para niños y jóvenes que delinquen, y por supuesto, abordar en definitiva el tema de fondo la desigualdad instalada en Chile, como también en los países de la región.

La siguiente tabla muestra la matrícula total de las Escuelas al interior de los recintos penitenciarios:

Tabla Nº 1: Educación en Cárceles año 2017 y 2018.

S Año 2017	Año 2017	Año 2018
	2.017	2.018
Región de Antofagasta	423	345
Región de Arica y Parinacota	420	408
Región de Atacama	163	151
Región de Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	91	113
Región de Coquimbo	80	103
Región de la Araucanía	743	700
Región de Los Lagos	397	359
Región de Los Ríos	44	42
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	209	224
Región de Tarapacá	705	660
Región de Valparaíso	2.989	3.025
Región del Biobío	499	440
Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	956	938
Región del Maule	804	710
Región Metropolitana de Santiago	3.858	3.870
Total general	12.381	12.088

Fuente: MINEDUC, elaboración propia.

La tabla nos indica la matrícula total de los alumnos en los recintos penitenciarios, si esta cifra se compara con la matrícula de la educación de adultos en general del año 2018, se empina a un 9%. Por otra parte para complementar, de un total de 81 uni-

dades penales del país, 75 cuenta con colegios en su interior, de los cuales el 88% son de dependencia municipal y el 12% de corporaciones privadas, recibiendo el 100% de ellos la subvención estatal (MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, 2017).

LA ESCUELA AL INTERIOR DE LA CÁRCEL

La escuela al interior de la cárcel, recinto cerrado para privar de libertad a quienes cometieron delito, paradójicamente es también un sistema cerrado, es decir la escuela en el imaginario colectivo, producto de la historia y la tradición, es un lugar cerrado, incluso con infraestructura de salas de clases, bancos y sillas donde se imparte educación, con horarios determinados de entrada y salida. Al interior de la cárcel hay elementos comunes que no se diferencia de una escuela en el medio libre, con niños o jóvenes, por tanto la escuela está regida por una historia, principios y teoría emanada desde una de sus disciplinas que la identifica, la pedagogía. Situar en la escuela, es pensar en un constructo organizado de conceptos como; estrategias de enseñanza - aprendizaje, didáctica, currículum, planes y programas, planes de estudio, profesores, estudiantes, etc.

La escuela, es una institución educativa, un espacio de socialización y formación, numerosos son los intelectuales de distintas disciplinas que se han apasionado con este tema, en la escuela se producen aprendizajes de nuevos conocimientos intencionados se desarrollan de competencias cognitivas, socio-afectivas, comunicativas, etc. y a la construcción de la identidad de los sujetos como individuos y de la escuela como comunidad. (ECHAVERRIA GRAJALES, 2003). Analizar la escuela sin el contexto de los estudiantes, sus historias, su cultura es no entender el *hecho educativo* en el aula. Por otra parte las políticas públicas deben generar a través de esta institución, condiciones de igualdad de oportunidades, entonces, surge la pregunta ¿cómo se puede entender en la cárcel este concepto?, si la desigualdad se respira al entrar es este recinto.

Una línea de pensamiento plantea que la desigualdad educativa radica principalmente en factores fuera de la escuela, los que se encuentran más en el ámbito socio, económico y familiar, que en factores propios de la escuela, (CASASSUS, 2003), pero también encontramos otras posturas que manifiestan que el déficit también se origina en las carencias de la propia escuela, de allí que surgieron preguntas referidas a los contenidos, currículum, metodologías, sistemas evaluativos, entonces para esta realidad se adopta una combinación entre factores externos e internos a la escuela, en esta lógica el estudio conduce a las opiniones de los directivos que además de observar factores de contexto y externos, se focaliza el análisis en el currículum escolar, y en especial el currículum de adultos.

CURRÍCULUM EN EDUCACIÓN DE ADULTOS

El currículum en educación de adultos es la síntesis de los aprendizajes que se espera que los estudiantes internalicen, el marco curricular de EPJA responde a un encuadre único que es la referencia para el diseño de planes y programas que se aplican en enseñanza básica y media, estos planes no distinguen contextos, zonas geográficas, tipo de poblaciones, etnias; se utilizan los mismos elementos didácticos, estrategias, sistema de evaluación para niños y jóvenes. El año 2009, se establecieron los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación de adultos y fijaron normas generales para su aplicación, optando por aprobación de un nuevo texto que contenga el marco curricular actualizado y vigente para los niveles que comprende (MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 2009).

Tabla Nº 2: Niveles de Educación de Adultos

EDUCACIÓN BÁSICA	Primer Nivel	1º a 4º año de Educación Básica
	Segundo Nivel	5º y 6º año de Educación Básica
	Tercer Nivel	7º y 8º año de Educación Básica
EN EDUCACIÓN MEDIA HUMANISTA CIENTÍFICA	Primer Nivel	1º y 2º año de Educación Media
	Segundo Nivel	3º y 4º año de Educación Media
EN EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICO PROFESIONAL	Primer Nivel	1º y 2º año de Educación Media
	Segundo Nivel	3º año de educación Media
	Tercer Nivel	4º año de Educación Media

Tabla: Elaboración propia

El plan de estudios señala que cada nivel conformado por sectores y subsectores de aprendizaje o asignaturas contiene la carga horaria semanal, el programa de estudio expone objetivos, secuencia de contenidos de enseñanza y las actividades que deben aplicarse conforme al plan de estudio, por tanto, se puede deducir del decreto que reglamenta los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios, que el marco está dado por la introducción que considera requerimientos de necesidades y actualización curricular considerando exigencias del mundo laboral y social, y la necesidad de ofrecer a los adultos educación pertinente y significativa, que les provea de conocimientos, habilidades y actitudes necesario para mejorar su calidad de vida y su participación como ciudadanos y trabajadores (MINEDUC, 2009), claramente esta declaración se contradice legalmente con nuestra constitución, por un lado porque debe asegurar la educación a todos y todas las personas, pero la misma constitución señala que se pierde la calidad de ciudadano por condena a pena aflictiva y otras penas, entonces como se entiende que la declaración consideren solo a ciudadanos, los presos no lo son, por tanto

no podrían ser sujetos que reciban educación, más aún cuando lo declarado no incluye a esta marginal población, es claramente una contradicción entre la Constitución y las indicaciones del Ministerio.

Actualmente no existen bases curriculares propias para la Educación de Jóvenes y Adultos, es un incumplimiento de la ley general de educación que señala que “corresponderá al Ministerio de Educación, previa aprobación del consejo nacional de Educación, de acuerdo al artículo 86, establecer las bases curriculares específicas para la modalidad de educación e adultos” (MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE, 2009), cabe señalar que a la fecha han trascurrido ya diez años de demora en su elaboración y aprobación. Los docentes en general están preocupados e inquietos por que no disponen de este marco, sin embargo, puede ser una oportunidad para que desde su propio ejercicio y conocimiento del contexto puedan proponer posibilidades de construcción curricular en los equipos docentes.

METODOLOGÍA

La metodología usada se enmarca en el proyecto de investigación FONDECYT cuyo

propósito era cartografiar las experiencias formativas formales y no formales, para ello además de los datos que se disponen de las fuentes institucionales de tipo cuantitativo, se realizaron entrevistas a los directores de los proyectos, en este caso se recopilaron las entrevistas a los directores y directoras de los liceos al interior de los recintos penitenciarios de la región metropolitana.

A continuación se muestra una tabla para identificar el tipo de enseñanza que imparten y la dependencia del establecimiento,

están codificados según la pertenencia a unidades penales (UP) distintas en comunas diferentes y los liceos también codificados con letra mayúscula (L) y un número para distinguirlos, los directores son siete identificados con letra mayúscula (D) y número según el liceo que pertenezcan. Las entrevistas fueron grabadas y luego transcritas, solo un director fue entrevistado sin que se grabada, se recoge solo lo que el entrevistador logro registrar dada las circunstancias complejas en las que fue realizada.

Tabla 3: Relación entre Unidad Penal, Liceo , Dependencia del establecimiento y Tipo de Enseñanza

UNIDAD PENAL	LICEO	DEPENDENCIA DEL ESTABLECIMIENTO	TIPO DE ENSEÑANZA
UP 1	L1	Corporación Municipal	Enseñanza Básica, Humanista Científica y Técnica Profesional
UP 2	L2	Corporación Municipal	Básica de Adultos con oficio Básica de adultos sin oficios Educación Media Humanista científico
UP3	L3	Corporación Municipal	Educación Básica sin oficios. Educación Media Humanista Científica.
UP4	L4	Dirección Municipal	Educación Básica, educación Media Humanista Científica.
UP5	L5	Corporación Municipal	Educación Básica y media Humanista Científica
UP6	L6	Corporación Municipal	Educación Básica para Adultos con Oficio, sin oficio. Liceo Científico humanista Adultos y Liceo Técnico Profesional Agrícola de Adultos
UP7	L7	Corporación Municipal	Educación Básica sin oficio, Liceo Científico Humanista de adultos.

Tabla: Elaboración propia

Los establecimientos educativos que están en la Región Metropolitana, están ubicados al interior de las unidades penales y pertenecen a corporaciones municipales de 7 comunas distintas, su oferta educativa es de Educación Básica con o sin oficios y Educación Media Humanista Científica y Técnica Profesional.

RESULTADOS

Las opiniones de los directivos y sus experiencias, son una fuente muy interesante de conocer la realidad de los recintos penitenciarios, mencionaremos las que son más tensionantes y marcadoras en su ejercicio, y aquellas más relevadas de discusiones y

conversaciones en este contexto educativo, la primera de ellas

EDUCACIÓN Y PARADIGMA DE LA SEGURIDAD

Los directivos de las escuelas se relacionan directamente con directivos de gendarmería y organismos técnicos, dado que las lógicas de la cárcel, la privación de libertad como castigo y el espacio educativo no están dirigidas al mismo propósito, la escuela sigue las orientaciones del Ministerio de Educación y se enmarca en la modalidad de Educación de Adultos, tanto al interior de la cárcel como en el medio libre se rigen por las mismas indicaciones educativas. Sin embargo los directivos deben aprender a desarrollarse y trabajar en medio del paradigma de la seguridad. El tema es que la única forma al parecer es seguir las reglas de una institución jerárquica y estructurada que no admite flexibilidad en la norma y son los directivos los que deben instruir a sus docentes respecto a las normas y al comportamiento en un recinto penal.

Mira yo partí hace 7 años ..., al comienzo fue un poquito complicado, porque estamos en un sistema jerarquizado donde gendarmería... Es un sistema muy cuadrado, riguroso. Entonces, los primeros años fueron de aprendizaje como director ¿ya? las cosas que podía y no podía realizar, las cosas que debía hacer. Fui con el tiempo aprendiéndolas. No me fue difícil “adaptarme”(D 3)

Llegamos a buenos acuerdos con la unidad, con gendarmería, con los profesionales del área técnica, la coordinación que cada día la tratamos de mejorarla más, esas son fortalezas del establecimiento, el hecho de que los profesores vayan entendiendo ya hay entendido el rol que deben cumplir acá.(D1)

Los directivos se esfuerzan en mantener buenas relaciones con gendarmería dado que son los “dueños de casa”, por donde

circulan los docentes, quienes tienen que acostumbrarse a la revisión diaria de su pertenencias para entrar, dejar su celular en la entrada etc. La vida cotidiana del docente, es estar preso diariamente, a pesar que entre y salga de la cárcel, en ese espacio de tiempo y de situación estará sometido a las reglas de la institución penitenciaria, es un daño colateral como diría Bauman (2011), la posibilidad de convertirse en víctima producto del encierro y de la marginación de los internos de experimentar la abismante desigualdad transforma de alguna manera a quienes deben someterse a las reglas de la institución carcelaria.

Las dificultades como escuela es el encierro los des-encierro, los castigos, los aislamientos, los allanamientos, porque tú vienes con la clase preparada en la mañana y te das cuenta que no puedes ingresar, porque están o amotinados, o están en allanamiento, o están trasladando gente. Y en este procedimiento tú no puedes entrar, entonces pierdes momentos preciosos. Y, de hecho, a los profesores, generalmente, hay que estarles renovando, porque se pierde un poquito la motivación dentro de este ambiente.(D3)

Los profesores primero debieron conocer y habituarse a un ambiente carcelario dado que no se prepararon para desempeñarse en la cárcel si no para ejercer en el medio libre, las tensiones permanentes, traslados, demoras en el inicio de las clases, la falta de medios, el fuerte contraste de la vida fuera de la cárcel versus la cotidianeidad que se vive internamente, es una exigencia que los sujetos deben saber enfrentar sin que afecte su estabilidad, por otra parte el diálogo con sus estudiantes los sumerge en un mundo distinto relacionado con los delitos que han cometido y aunque se abstraigan por momentos del ambiente carcelario, los eventos relatados anclan al docente a la realidad que viven.

Surge entonces en esta compleja subcultura innumerables preguntas, relacionadas con el ejercicio docente; ¿se puede replicar la formas de trabajar afuera como al interior de la cárcel?, pareciera que la respuesta es simple, por supuesto que no, sin embargo lo que se espera es que se cumpla el mismo currículum escolar para todos y todas los chilenos, sin considerar esta tremenda desigualdad en condiciones que genera más desigualdad.

EL CURRÍCULUM Y SU SENTIDO AL INTERIOR DE LA CÁRCEL.

El currículum como núcleo de discusión de este artículo, por parte de los directores/as entrevistados se refieren a él desde sus características, su crítica no está orientada a su definición, por tanto cabe la duda sobre que objeto se opina, si es estrictamente del currículum o sus componentes, planes y programas o alguna de sus características. Pero el currículum es mucho más, supone una selección de contenidos estructurados de una forma determinada, que considera ciencias como la filosofía, psicología, antropología etc. Es una entramada red que se organiza para que los estudiantes que transitan por los niveles educativos aprendan y se adapten a la sociedad.

Por tanto, el currículum es un eslabón que se sitúa entre la declaración de principios generales y su traducción operacional, entre la teoría educativa y la práctica pedagógica, entre la planificación y la acción, entre lo que se prescribe y lo que realmente sucede en el aula (COLL, 1991). El currículum que se debe aprender en la cárcel no es distinto al que los profesores enseñan en las escuelas en el medio libre, a sabiendas que los sujetos que están en ella tienen una experiencia de vida distinta, en algún momento de su vida por las motivos que sean,

llegaron a estar privados del libre tránsito en la ciudad. “El currículum es una pasarela entre la cultura y la sociedad exteriores a las instituciones educativas, por un lado, y la cultura de los sujetos, por otro; entre la sociedad que hoy es y la que habrá mañana, entre las posibilidades de conocer, de saber comunicar y expresarse en contraposición a la cerrazón y a la ignorancia” (SACRISTÁN, 2010, p.12).

La verdad de las cosas que dentro de este currículum yo creo que, a pesar de que se hacen las adecuaciones, creo que al currículum todavía le faltan algunas materias que son importantes agregar, la formación ciudadana que también es muy importante, el deber cívico, porque no nos olvidemos que este ser, si es integral, hay que tratarlo en todas las áreas. Creo que estamos un poco débil en el tema del tiempo que se le da para que todos los contenidos sean intervenidos y traspasados. Entonces, hay que hacer a veces adecuaciones y rescatar algunas materias que son importantes para este tipo de personas. (D3)

El año pasado se hizo eh... un análisis de la cobertura y creo que llegamos al cuarenta por ciento... y en realidad se ha tenido que hacer eso, una selección, en relación al marco curricular del adulto, nosotros lo asumimos que tiene que ser una guía, porque en definitiva se vuelve prácticamente imposible aplicar el curriculum de adultos en los plazos, en los tiempos que está establecido. (D2)

Un curriculum más menos base para todas las escuelas, con diferenciación de cada una de las escuelas, pero curriculum base, es decir que, que el alumno que estaba allá en, en... en escuela de la penitenciaría, si es trasladado acá el no venga con tantos vacíos como... lo que aquí se ha avanzado (D1)

Estas opiniones reflejan que al preguntar sobre currículo su respuesta está enfocada a la aplicación de los planes y programas su

extensión, sus contenidos, el tiempo y cobertura, es decir la preocupación se centra en la cantidad de materias que tienen que aprender, una relación de contenidos que deben aprender versus tiempo para lograrlo. En estas condiciones se hace mucho más difícil resolver esta contradicción, más aún, cuando el centro de la discusión está en la cantidad, lo que falta y no sobre el “qué” y “para qué”, en definitiva “porque debe ser esto y no lo otro, por alguna razón no está en algunas discusiones.

... la estadía de las, de las alumna/os no dependen de nosotros, va a depender de que si entra a una unidad hay un motín o no hay un motín, de que si hay una intervención de gendarmería o no hay intervención, entonces estamos propensos a ese tipo de cosas, por lo tanto no puede avanzar usted lo que quisiera avanzar, entonces debe pasar lo que quisieron pasar, de ahí estos módulos, que son esenciales para... yo creo que el currículum para este tipo de escuelas debería cambiar, debiera ser diferenciada, es sabido por todo el mundo de que es exageradamente extenso y que se pasa, con suerte aquí... treinta por ciento, cuarenta por ciento. (D6)

Esta opinión nos refleja una mirada sobre un cambio en el currículum, fundamentado en las condiciones de los estudiantes, pero se sigue haciendo una referencia a la extensión, la cantidad por sobre el sentido, por sobre el para qué, la linealidad del análisis, la selección, orden y secuencia están presentes en estas opiniones referidas al currículum.

EL CURRÍCULUM Y CONTEXTO

Uno de los temas más recurrentes de la opinión de docentes y directivos particularmente en este caso es la referencia que hace respecto a la aplicación del currículum en contextos complejos como es la cárcel, ya se explicó antes uno de los más extraños que

es estar al interior de otra institución con lógicas distintas, agregándose otro elemento que es educación de adultos una modalidad con características distinta en el sistema educativo, por el tipo de población que atiende y el perfil de sus estudiantes.

Las opiniones de los directivos proponen incluir otras temáticas dentro que deben ser abordadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, como es el tema valórico, temas más transversales, estos aprendizajes se consideran centrales e importantes, se entiende además que los docentes seleccionan lo que ellos consideran más importante para que sus estudiantes aprendan frente a una selección de contenidos extensa que viene definida en los planes y programas.

En general los profesores que trabajan en el contexto de encierro, hacen una crítica, referida a que el currículum, está descontextualizado de lo que es nuestro contexto cotidiano, ahora, tal vez ahí hay que hacer alguna distinción (...) porque en general nosotros somos educación de adultos y hay muchos elementos en la educación de adultos que nosotros compartimos con cualquier liceo que está en el... medio libre, sin embargo probablemente las contextualizaciones son algo que hay que trabajar más...(D4)

Los docentes opinan sobre contextualizar porque el currículum de educación de jóvenes y adultos, los planes y programas que se trabajan en el medio libre, es el mismo que se enseña en la cárcel, la pregunta sería entonces, cuando se habla de contextualizar en la cárcel es considerar ¿el contexto carcelario?, ¿contextualizar los contenidos? ¿asumir sus historias de vidas? ¿sus situaciones económicas y sociales?, sobre ¿la vida en la cárcel?, ese llamado a trabajar más la contextualización y profundizar se comparte, porque sin duda, podría tener diferentes interpretaciones que necesitan un análisis más profundo, no es lo mismo

contextualizar en un territorio con características particulares, a contextualizar en la cárcel.

El tema valórico como algo muy importante por sobre las asignaturas. En estos espacios, en este lugar, tiene que ser una formación integral, como te dije, los deberes cívicos, la formación ciudadana de los valores transversales son importantes en este contexto. (D3)

Cuando se menciona que en este contexto los valores transversales son importantes como la formación ciudadana entonces se identifica un problema referido a la situación del interno, el cual no es ciudadano o ciudadana en Chile, y más allá de la importancia de esta temática transversal, aparecerá el marco normativo, la ley, la constitución, sus derechos, por tanto la educación debe tender a la problematización de los temas que se aborden y se releva una posición ética política.

En las opiniones de los directivos y los múltiples aspectos que se abordan desde lo que se debe o no saber, aprender y también su utilidad y su funcionalidad,

Tendríamos que definir bien que sería una educación funcional, una educación funcional para el adulto, definirlo bien, para entregarle lo que realmente el adulto va a necesitar en el medio libre para poder vivir, relacionarse, buscar otros conocimientos, o sea entregar una base, porque obviamente uno nunca sale con todos los conocimientos, que se proponen programas de estudio, pero sin que sepan buscar los conocimientos, los aprendizajes, el saber o sea como un interés fuerte en el saber, en el saber más y de ahí vienen después, después a capacitarse, pueden ir aprendiendo mucho más. (D1)

En esta opinión hay una mezcla entre lo funcional que debería ser los contenidos que se aprenden en la escuela y por otro el interés en el saber, entonces, la pregunta es ese

saber es un interés puro, un interés en el conocer, un interés en una búsqueda del conocimiento y luego la capacitación de naturaleza instrumental que pueda ser utilizada para que el adulto que vuelve al medio libre, pueda desempeñarse laboralmente, no se podría buscar solo la educación por la educación, el incentivo estaría en una meta que sería la libertad, pero también sabemos que no todos y todas salen al medio libre, sino que un parte importante permanece en la cárcel.

...hay partes finalmente del proceso de concreción del currículum porque finalmente en todos lados los profesores somos mediadores del currículum y lo queramos o no decidimos y marcamos ciertos acentos, ya, en este caso ocurre lo mismo, nosotros tratamos de que algunas de esas adaptaciones queden, lo más formalizadas posible, pero también entendemos que el profesor tiene la capacidad de su quehacer profesional, de leer algunas situaciones con respecto al currículum y adaptarlas ya, dentro de los márgenes que te exige el contexto. (D4)

El rol mediador del currículum que se menciona, es evidente dado que no es construido por los docentes, el margen de libertad para seleccionar contenidos, utilizar otros, realizar énfasis son cambios en el mismo marco pero que no se registran, los docentes en el aula adaptan y sintetizan de acuerdo a su propia experiencia, se van instalando saberes en ellos que hacen que se decidan por uno u otro contenido y en el transcurso de los años desarrollen posiciones respecto a la legitimación de su propia práctica, los directivos de las escuelas por un lado cautelan que se cumplan los planes y programas y por otro dan un margen de flexibilidad producto que nos siempre fueron directivos si no que también ejercieron o ejercen la docencia.

Las opiniones de directivos que también realizan clases, están referidas a la contra-

dicción que se vive en el aula de un currículum que no puede asentarse en esta realidad.

CONCLUSIONES

Los docentes en las escuelas definitivamente adaptan el currículum de acuerdo a criterios diferentes dependiendo del sector de aprendizaje o asignatura que imparten y sus particulares convicciones, los directores de las escuelas al interior de la cárcel saben que esta es la realidad y se manifiestan de acuerdo. Ellos son los que deben lidiar con un currículum único, establecido en el marco curricular de educación de adultos, con las mismas exigencias y el mismo sistema de promoción, es decir como si la escuela existiera fuera de la cárcel (ACUÑA COLLADO, 2018)

La reflexión respecto a la aplicación del currículum, está determinada por su aplicación y el control de su cumplimiento, es decir es obligatorio que las escuelas y los docentes cumplan los objetivos propuestos en los Planes y Programas y realicen sus planificaciones de aula de acuerdo a indicaciones emanadas del Ministerio de Educación y sus organismos asociados, y al interior de las instituciones escolares deben responder a directivos y jefaturas técnicas que controlan que las disposiciones se cumplan en el tiempo previsto. Por tanto, las decisiones que adoptan los profesores está referido a la propia lectura y análisis del grupo curso que les asignan y desde allí de acuerdo a los planes y programas, sus objetivos y evaluación que está también reglamentada en el decreto de evaluación de educación básica y media. Los docentes deben tomar decisiones en el marco legal que rigen las escuelas y les es muy difícil incursionar en otras formas de plantearse el currículum, no porque, no lo piensen, sino, porque están obligados a responder a la estructura de la escuela aún

al interior de la cárcel. “El currículum actual se encuentra secuestrado sobre determinado por los objetivos, la evaluación y los resultados, como aspectos que determinan una imposición externa” (PINAR; GARCÍA GARDUÑO; MORA, 2014).

Lo interesante en el planteamiento es que no se opone a los lineamientos curriculares impuestos por los ministerios, sino a la falta de libertad que tienen los docentes y sus alumnos de experimentar el currículum de vivirlo.

La teoría no puede y no toma en cuenta las cuestiones que son cruciales para responder las interrogantes de qué, a quién y cómo enseñar, (Schwab 1978. Citado en Goodson, 2003), no logra entonces la teoría acercarse a grupos que son distintos en este caso las escuelas al interior de la cárcel. (2003), considera que lo teórico, universal y ubicuo y se investiga como si fuera invariable independiente de las circunstancias, en estos contextos es impensable que se puedan replicar condiciones universales de la escuela o bien que los comportamientos de los docentes y la necesidades de los estudiantes sean iguales a la demanda de las escuelas en el medio libre. Los docentes en estos casos son mediadores del aprendizaje y su máxima decisión a veces radica en una selección de contenidos que realizan a la luz del contexto en el que se desenvuelven.

Hay una mirada definitivamente desde los planes y programas y no desde el sentido y naturaleza del currículum, que conduciría a abordar una reflexión profunda. El dispositivo clave es el contexto, en la medida que se pueda profundizar en que significa, quienes han elaborado el currículum en Chile de manera uniforme para el país, no han considerado el diálogo necesario de quienes lo implementan y conocen esta realidad, por otra parte seguir anclados en la estructura

de la escuela solo con una mirada interna y no desde la diversidad de sus estudiantes y sus historias de vida, seguir anclados en la linealidad, el orden y la secuencia seguirá halando hacia un enfoque reduccionista, el currículum que se busca para la escuela en la prisión es un campo siempre en construcción, con posibilidad e problematizar, son espacios y tiempos distintos, significados de acontecimientos y por sobre esto se genera un proyecto con falta de sentido para esta comunidad (ONOFRE, 2019).

El currículum para esta realidad como plantea Pinar (2014) “representar un lugar y se transforma en un lugar”, se trata de reconstruir el humanismo dentro el currículum, recuperar la experiencia subjetiva que tiene que ver con el lugar donde se implementa.

La reflexión entonces el currículum es una fuente importante para focalizar el estudio porque emerge una multiplicidad de problemas, de allí que es un concepto elusivo y multifacético. (GOODSON, 2003) esta definición contribuye a explicar la dificultad para encontrar un solo hilo conductor, si no en una variedad de aspectos que emergen de las opiniones de los directores de las escuelas, elementos como contexto, sentido, realidad de los estudiantes, desigualdad social, económica son sin duda una mezcla de variables que no es fácil de resolver, pero que es un punto de partida el problematizar a partir de esta columna vertebral que orienta el trabajo de los directivos y docentes en la escuela cárcel y que desde allí se pueden buscar respuestas a las innumerables preguntas y contradicciones que surgen del ejercicio docente, desde quienes conducen y lideran las escuelas, y que no se son escuchados en las decisiones de política educativa en esta modalidad particular, Educación de Adultos en la cárcel.

BIBLIOGRAFÍA

ACUÑA COLLADO, V. Problemáticas pedagógicas percibidas por los docentes de las escuelas al interior de recintos penitenciarios: El caso de Chile. In: FERNANDES, E. (Ed.). **Políticas de Educação nas Prisões da América do Sul. Questões, Perspectivas e Desafios**. Brasil: Paco Editorial, 2018. p. 141–164.

COLL, C. **Psicología y currículum: una aproximación psicopedagógica a la elaboración del currículum escolar**. Barcelona: Paidós, 1991.

FUNDACIÓN SAN CARLOS DE MAIPO; INSTITUTO DE SOCIOLOGÍA DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE. **Trayectorias de jóvenes infractores de Ley: Investigaciones sobre población adolescente**. Chile: [s.n.]. Disponible em: <https://www.fsancarlos.cl/wp-content/uploads/2018/12/Estudio-Trayectorias-Delictuales-UC_2015.pdf>.

GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN TÉCNICA. **Normas y Técnicas de Educación Penitenciaria**, nov. 2008.

GOODSON, I. **Estudio del currículum: casos y métodos**. Buenos Aires: Amorrortu, 2003.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS. **Censo 2017**. Chile: [s.n.].

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. **Encuesta Nacional de caracterización económica ministerio de desarrollo social**. [s.l.] Ministerio de Desarrollo Social, 2016.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. **ESTABLECE OBJETIVOS FUNDAMENTALES Y CONTENIDOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FIJA NORMAS GENERALES PARA SU APLICACIÓN Y DEROGA DECRETO SUPREMO No 239, DE 2004, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SUS MODIFICACIONES EN LA FORMA QUE SEÑALA**, 19 ago. 2009.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE CHILE. Ley general de educación, No 20.370. . 2009.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. **Política Pública de Reinserción Social 2017**, 2017.

ONOFRE, E. M. C. Entre chaves, portões e grades: qual currículo para as escolas nas prisões? In: JULIÃO, E. F.; RODRIGUES, F. (Eds.). . **Reflexões**

curriculares para a educação de jovens e adultos nas prisões. Jundiaí: Paco Editorial, 2019.

PINAR, W.; GARCÍA GARDUÑO, J. M.; MORA, E. **Teoría del currículum.** Madrid: Narcea, 2014.

SACRISTÁN, J. G. La Función Abierta De La Obra Y Su Contenido. **Sinéctica, Revista Electrónica de Educación**, n. 34, p. 11-43, 2010.

Recebido em: 08/05/2020
Aprovado em: 12/06/2020